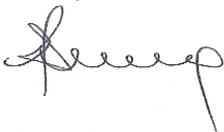


AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

A U T O

De acuerdo a la solicitud que antecede, la cual fue presentada por el apoderado de la parte ejecutante, se pone de presente el auto de fecha **29 de agosto de 2022**, mediante el cual se ordenó, seguir adelante con la ejecución, practicar la liquidación del crédito, condenar al pago de costas y realizar su respectiva liquidación. En razón a lo anterior resulta innecesario pronunciamiento alguno por parte del Despacho.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **27 DE ENERO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 007** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **30 DE ENERO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria